

**ACUERDO MARCO
DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA Y BAY
SOCIEDAD ANÓNIMA (EQUIPOS MORI).**

En Montevideo, el 31 de mayo de 2006.

REUNIDOS

Por una parte, la Universidad de la República, representada por su Rector Dr. Ing. Rafael Guarga, el Dr. Luis Bértola, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, con domicilio en la calle Constituyente 1502 de esta ciudad, por otra parte, Bay Sociedad Anónima (Equipos Mori) representada por su presidente, César Aguiar Beltrán, con domicilio en la calle Boulevard Artigas 1098 de esta ciudad.

Ambas partes se reconocen entre sí la capacidad jurídica suficiente y poder bastante para obligarse en este Acuerdo Marco y, a tal efecto

EXPONEN

Que ambas instituciones consideran de interés común promover la cooperación y la colaboración para el desarrollo científico entre el Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República (dECON) y Bay Sociedad Anónima (Equipos Mori).

Que es deseo de ambas suscribir un Acuerdo Marco de Colaboración que instrumente y regule sus relaciones conforme a las siguientes y que potencie el hecho de que ambas Instituciones son las responsables en Uruguay de dos de las redes académicas más importantes del mundo en los temas de relevamiento de la formación de la conducta y de la opinión de los ciudadanos: Internacional Social Survey Program el dECON y World Values Survey Bay Sociedad Anónima



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

CLÁUSULAS

Primera: La colaboración entre Bay Sociedad Anónima (Equipos Mori) y el dECON de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República podrá contemplar, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Realización y gestión de financiación de programas o proyectos de investigación que involucren el estudio de la conducta y opinión de los ciudadanos uruguayos y su comparación con el resto del mundo.
- b) Desarrollo de programas de formación del personal investigador en técnicas de encuestas, modelización de la conducta y opinión y uso de programas econométricos.
- c) Cooperación entre personal investigador de ambas instituciones.
- d) Intercambio de información y asesoramiento mutuo.
- e) Realización de seminarios nacionales e internacionales de divulgación de la información, trabajos y proyectos.
- f) Cuantas otras sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de las partes y de las actividades que constituyan sus fines.

Segunda: En el plazo de dos meses a partir de la fecha del presente Acuerdo Marco se constituirá una Comisión Mixta integrada por miembros de cada una de las instituciones firmantes en régimen de paridad. Dicha Comisión será el órgano de planificación, seguimiento y evaluación de las acciones derivadas del presente Acuerdo Marco y entenderá y resolverá todas las cuestiones relacionadas con él. La Comisión Mixta se reunirá con la periodicidad que ella misma determine.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

Tercera: Cada uno de los programas de colaboración entre el dECON de la Facultad de Ciencias Sociales y Bay Sociedad Anónima (Equipos Mori) requerirá la suscripción por parte de la Comisión Mixta de un Convenio Específico que se detallará:

- a) El objeto que persigue.
- b) El programa de trabajo
- c) Las personas que en él participan.
- d) El presupuesto.
- e) Gestión del financiamiento.

Se deja constancia que la suscripción de Convenios Específicos deberán contar con la firma del Rector (Art. 26 Ley Orgánica) y del representante de Bay Sociedad Anónima.

Cuarta: El presente Acuerdo Marco, tendrá una duración inicial de 4 años, y se renovará automáticamente por igual período de tiempo, salvo denuncia expresa de una de las partes.

Quinta: En el caso de que una de las partes decidiera resolver el presente Acuerdo Marco, deberá anunciarlo a la otra con, al menos, tres meses de antelación. Las partes convienen que, no obstante lo anterior, los Convenios Específicos y actividades que en su caso se estuvieran desarrollando en ese momento continuarán hasta su total conclusión en los términos originalmente acordados.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Acuerdo Marco por duplicado en el lugar y fecha del encabezamiento.

POR BAY SOCIEDAD ANÓNIMA
(EQUIPOS MORI)
César Aguiar Beltrán

POR FACULTAD DE
CIENCIAS SOCIALES
Dr. Luis Bértola

POR LA UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
Dr. Ing. Rafael Guarga